



CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

DOCUMENTOS PARA REALIZAR LA DISOLUCIÓN DE ESAL

1. Copia del acta de disolución debidamente autorizada
 - 1.1 Dejar constancia de la causal de disolución invocada, según los estatutos.
2. Si se realiza nombramiento de liquidador se debe anexar la carta de aceptación del cargo o constancia de aceptación en el documento con indicación del número de identificación y fecha de expedición.
3. Realizar pago derechos de inscripción de registro del acta de disolución y pago de impuesto de registro ante la Cámara de Comercio de Casanare.
4. La persona que realiza el trámite deberá Presentarse con el documento de identidad original.

DOCUMENTOS PARA REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE ESAL

1. Copia del acta de liquidación debidamente autorizada.
 - 1.1 Constancia de cumplimiento del artículo 19 Decreto 1529 de 1990.
 - 1.2 Constancia de cumplimiento del artículo 17 y 20 siguientes Decreto 1529 de 1990.

En caso de existir remanentes en los activos, informar a que entidad del mismo orden se realiza la donación.
2. Dejar constancia del estado de situación financiera dentro del acta o anexar el mismo a la solicitud de registro.
3. Realizar pago derechos de inscripción de registro del acta de liquidación y pago de impuesto de registro ante la Cámara de Comercio de Casanare.
4. La persona que realiza el trámite deberá presentarse con el documento de identidad original.

Sede Principal: (+57) 8 6357656 / 6358602 / 6349386 Diagonal 16 No. 14 – 08 Yopal – Casanare

Aguzal: (+57) 8 6387416 - (+57) 3144841769 Carrera 15 No. 7A – 15 - **Villanueva:** (+57) 8 6241216 - (+57) 3107990088 Carrera 13 No. 8 – 24
Paz de Ariporo: (+57) 8 6373534 - (+57) 3107990097 Calle 9 No. 6 – 51/57 **Tauramena:** (+57) 8 6247166 - (+57) 3213990145 Calle 5 No. 14 – 34

Trinidad: (+57) 3107990097 Calle 6 No. 3 -61 **Maní:** (+57) 3156240988 Carrera 3 No. 19 – 76 **Monterrey:** (+57) 3108056988 Calle 17 N. 8 - 59

www.cccasanare.co